

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exento N° 1.320

Santiago, 23 de agosto de 2010

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2008; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 75 días, a contar del 02 de octubre y hasta el 15 de diciembre del año 2010, a las personas que se indica, todos asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Madrid, España, con el objeto de realizar una gira artística.

Señor **JUAN SANCHEZ BRKIC** (RUN N° 7.773.865-7)
Señora **CAROLINA GONZALEZ ITURRIAGA** (RUN N° 13.457.484-4)
Señor **LUIS BECERRA MALUENDA** (RUN N° 11.643.976-K)
Señor **PABLO OBREQUE ZAMBRANO** (RUN N° 13.962.140-9)
Señor **MARCELO PADILLA VIVEROS** (RUN N° 14.220.463-0)
Señora **MARCELA SANHUEZA GODOY** (RUN N° 12.255.487-2)

2. Durante el desempeño de la presente comisión, sólo las señoras **González Iturriaga** y **Sanhueza Godoy**, tendrán derecho a los siguientes viáticos diarios, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. La diferencia de viáticos será de cargo de las interesadas.

Señora **Carolina González Iturriaga**:
US\$ 316,18 (trescientos dieciséis dólares con dieciocho centavos) por 06 días con pernoctar y de US\$ 126,47 (ciento veintiséis dólares con cuarenta y siete centavos) correspondiente al 40% por 01 día sin pernoctar en Madrid, España.

Señora **Marcela Sanhueza Godoy**:
US\$ 316,18 (trescientos dieciséis dólares con dieciocho centavos) por 06 días con pernoctar en Madrid, España.

3. Todas las personas mencionadas tendrán derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Madrid - Santiago.

4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 3.920,63 (tres mil novecientos veinte dólares con sesenta y tres centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

7. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior** 06 01 01 24 03 037

2.1 Fondo Concursable Anual para Proyectos de Artistas

Viáticos

US\$ 3.920,63 (tres mil novecientos veinte dólares con sesenta y tres centavos)

Pasajes

US\$ 10.363,95 (diez mil trescientos sesenta y tres dólares con noventa y cinco centavos)

Resolución Exenta N° 103 de 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA